



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

Constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones con domicilio ubicado en Calle Rio Sena 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, siendo las 11:00 horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por la **C.P. SILVIA G. VALDÉZ GÓMEZ**, en representación del Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. - En este punto del orden del día, la **C.P. SILVIA G. VALDÉZ GÓMEZ**, dio un breve saludo de bienvenida y con ello dio inicio a las tareas del Comité.

SEGUNDO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. En el desahogo del segundo punto del orden del día, la secretaria de actas pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE
ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
INVITADO	LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR



Acto seguido, se hizo constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, en consecuencia se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

TERCERO.- SOLICITUD PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS IMPE/LP/05/2019 BIS E IMPE/LP/06/2019 BIS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. En este punto del orden del día, en uso de la palabra la **C.P. SILVIA G. VALDÉZ GÓMEZ**, expuso a los integrantes del Comité, que durante los meses de octubre a noviembre se llevaron a cabo procedimientos de licitación pública para la compra de mobiliario y muebles de oficina y equipo médico, declarándose desiertas en algunas de sus partidas por lo que se volvió a convocar a un segundo procedimiento de licitación identificados como IMPE/LP/05/2019 BIS relativo a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina declarándose desierta en sus partidas once, trece, catorce, quince y diecisiete y el procedimiento IMPE/LP/06/2019 BIS, relativa a la adquisición de equipo médico, en los cuales no se recibieron propuestas para las partidas uno, dos, tres, seis, siete, ocho, nueve, doce, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita se autorice adjudicar partidas desiertas en los segundos procedimientos licitatorios ya descritos, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- SOLICITUD PARA AMPLIAR CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se expuso a los integrantes del Comité que actualmente se cuenta con algunos contratos que finalizaran su vigencia el 31 de diciembre del presente año 2019, contratos que fueron adjudicados mediante licitación pública y que son servicios y bienes necesarios para la prestación del servicio médico.

Dichos servicios y bienes serán contratados para el siguiente año 2020 mediante licitación pública, pero toda vez que no ha sido posible convocar a los procedimientos de licitación en el mes de diciembre por que con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 8 de su reglamento, se recibió mediante oficio TM/1684/2019, emitido por la Tesorera Municipal autorización para licitar y contratar sin contar con suficiencia presupuestal y con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, sin embargo la autorización se otorgó desfasada con el calendario que se tenía programado por lo que es necesario actualizar las investigaciones de mercado con sus cotizaciones que tienen vigencia de un mes, aunado a que no es posible suspender el servicio médico por parte de esta Institución, se solicita con fundamento en los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se autorice ampliar los contratos en su vigencia ya que requieren continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal actual, por un término máximo de dos meses contados a



partir del 31 de diciembre de 2019, ya que resultan indispensable para no interrumpir la operación regular del Instituto Municipal de Pensiones, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente (año 2020).

El precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente, solicitando únicamente un incremento en monto de algunos de ellos según se describe a continuación:

CONTRATO Y OBJETO	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA	AMPLIACIÓN DE MONTO
IMPE/LP/01/18 - SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA	HASTA EL 29 /02/2020	\$14,025,000.00 QUE REPRESENTAN EL 16.5% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ORIGINALMENTE.
IMPE/LP/03/18 – SERVICIO DE LIMPIEZA	HASTA EL 29 /02/2020	\$294,176.00 POR DOS MESES DE SERVICIO (MONTO MENSUAL ADJUDICADO DE \$ 147,088.00 MENSUALES IVA INCLUIDO)
IMPE/LP/04/18 - SERVICIO DE LABORATORIO	HASTA EL 29 /02/2020	\$1, 248,000.00 QUE REPRESENTAN EL 15.6% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ORIGINALMENTE.
IMPE/LP/05/P.1/18 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (PARTIDA 1)	HASTA EL 29 /02/2020	SIN AMPLIACIÓN DE MONTO
IMPE/LP/05/P.7/18 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (PARTIDA 7)	HASTA EL 29 /02/2020	SIN AMPLIACIÓN DE MONTO
IMPE/LP/06/18- SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA	HASTA EL 29 /02/2020	\$599,295.83 QUE REPRESENTAN EL 16.5% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ORIGINALMENTE.
IMPE/LP01.P1/19- SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITALARIOS EN LA RAMA DE GINECO-OBSTETRICIA	HASTA EL 29 /02/2020	SIN AMPLIACIÓN DE MONTO
IMPE/LP01.P2/19- SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITALARIOS EN LA RAMA DE ORTOPEDIA	HASTA EL 29 /02/2020	\$545,464.23 QUE REPRESENTAN EL 22.2% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ORIGINALMENTE.
IMPE/LP01.P3/19- SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITALARIOS EN LA RAMA DE CIRUGÍA, UROLOGÍA Y PROCTOLOGÍA	HASTA EL 29 /02/2020	\$632,191.33 QUE REPRESENTAN EL 22% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ORIGINALMENTE.

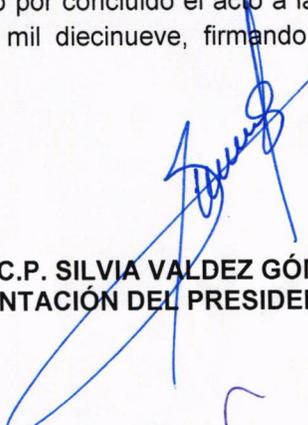


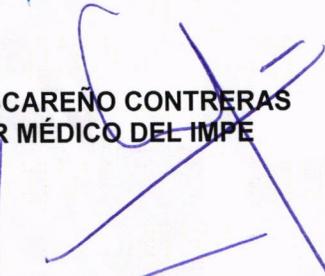
Así mismo se informa al Comité que se cuenta con la aceptación por parte de los proveedores adjudicados en los contratos descritos para mantener fijos los precios con los que fueron adjudicados durante los dos meses de ampliación de vigencia.

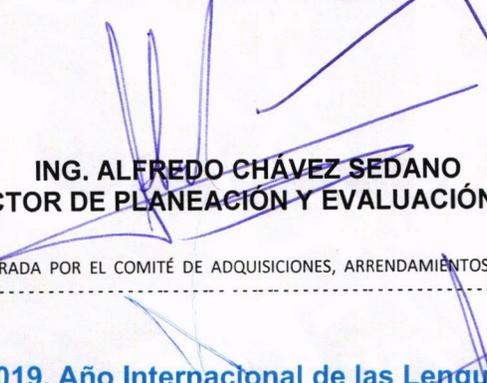
En esta orden de ideas la ampliación de la vigencia será un plazo máximo de dos meses contados a partir del 31 de diciembre del 2019, estableciendo en el convenio modificatorio respectivo que se podrá terminar de manera anticipada en virtud de que durante los dos meses se llevaran a cabo los procedimientos de licitación pública para la contratación de los servicios y adquisición de bienes, por lo que en caso de contar con un fallo donde se adjudique a un licitante antes de los dos meses solicitados, ya no tendrá razón de ser la ampliación de vigencia por más tiempo.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a votación de este H. Comité el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR LOS CONTRATOS NÚMERO IMPE/LP/01/18, IMPE/LP/03/18, IMPE/LP/04/18, IMPE/LP/05/P.1/18, IMPE/LP/05/P.5/18, IMPE/LP/06/18, IMPE/LP01.P1/19, IMPE/LP01.P2/19 E IMPE/LP01.P3/19, EN LO TERMINO, VIGENCIA Y MONTOS DESCRITOS**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las once horas con veintisiete minutos del día de su inicio doce de diciembre de dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en él intervinieron.


C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

ACTA DE LA SEPTMA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

4

“ 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas ”



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021




DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE


LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE


LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO
EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

ESTA HOJA CONTIENE TRES FIRMAS DEL ACTA DERIVADA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----

ACTA DE LA SEPTMA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019. -----

5

“ 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas ”

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx